

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja – San Martín RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 121-2024-A/MPR

Rioja, 31 de mayo del 2024.

## VISTO:

La Carta N° 056/SNZZ-2024/SO-MPR de fecha 20.05.2024; Carta N° 037-2024-EMVG/CSEO-OEI/GI de fecha 23.05.2024; Informe N° 0438-2024-O.E.I-GI/MPR de fecha 23.05.2024; Informe N° 0127-2024-GI/MPR recibido con fecha 24.05.2024; Informe Legal N° 303-2024-OAJ/MPR de fecha 30.05.2024 y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 217-2024-A/MPR de fecha 31.05.2024, que dispone emitir acto resolutivo para conformación de Comité de Recepción de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA ALTO ALIANZA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2602515, y;



## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, con Carta N° 056/SNZZ-2024/SO-MPR de fecha 20.05.2024, la Supervisión de la obra remite a la Entidad el Certificado de Conformidad Técnica correspondiente al proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA ALTO ALIANZA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2602515, el cual fue evaluado y se encuentra CONFORME;



Que, con Informe N° 0438-2024-O.E.I-GI/MPR de fecha 23.05.2024, el Jefe (e) de la Oficina de Ejecución de Inversiones – Ing. Josué Pilco Pezo, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, y; con Informe N° 0127-2024-GI/MPR recibido con fecha 24.05.2024, el Gerente de Inversiones solicita emitir el acto resolutivo de conformación del Comité de Recepción de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA ALTO ALIANZA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2602515, conforme al siguiente detalle:



FUNCIONARIO	PUESTO LABORAL	N° COLEGIATURA	CARGO
ING. JOSUE PILCO PEZO	Gerente de Inversiones	CIP N° 96587	PRESIDENTE
ING. EDWIN MAX VERA GOICOCHEA	Control Seguimiento de Ejecución de Obras	CIP N° 239184	MIEMBRO

Que, con Memorando Nº 217-2024-A/MPR de fecha 31.05.2024, el Despacho de Alcaldía dispone emitir acto resolutivo para conformación del Comité de Recepción de la obra



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martin Nº1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja - San Martin RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA ALTO ALIANZA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI Nº 2602515;

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA ALTO ALIANZA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI Nº 2602515, conforme al siguiente detalle:



FUNCIONARIO	PUESTO LABORAL	N° COLEGIATURA	CARGO
ING. JOSUE PILCO PEZO	Gerente de Inversiones	CIP N° 96587	PRESIDENTE
ING. EDWIN MAX VERA GOICOCHEA	Control Seguimiento de Ejecución de Obras	CIP № 239184	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones y demás áreas involucradas, dar cumplimiento a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.



#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



- Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Administración y Finanzas.
- \* Gerencia de Inversiones.
- \* Secretaria General.
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.